

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRIL LAMPREA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 125/2008, instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Marcel Bimbirel contra «Abril Lamprea y Asociados, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada por el importe de 18.685,64 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—71.514.

ASTRAL POOL ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

CEPEX COMERCIAL, S. A. U.

MASTER RIEGO, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de «Astral Pool España, S.A.U.» y la socia única de «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 11 de diciembre de 2008, su fusión mediante la absorción de las Sociedades «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», por parte de la sociedad absorbente «Astral Pool España, S.A.U.».

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà (Barcelona), 12 de diciembre de 2008.—Los Administradores de «Astral Pool España, S.A.U.» («Astral Pool, S.A.U.», representada por D. Eloy Planes Corts), de «Cepex Comercial, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberry) y de «Master Riego, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberry).—72.072.
y 3.^a 19-12-2008

ATHAE LOGISTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes Sánchez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 137/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Carlos Gilberto González Quinto contra «Athae Logística, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 31.358,18 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—71.491.

CAN XUMA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 21 de octubre de 2008, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, resultando aprobado como Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	2.499,52
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-58.655,17
Aportaciones accionistas por compensación pérdidas.....	41.130,35
Total pasivo	45.075,91

Vallcanera, 20 de noviembre de 2008.—Liquidador único, Robert Louis Van Beek.—71.408.

CARMEN DE LA FUENTE MARTÍN

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 719/07 ejecución 129/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Jiménez Díaz contra «Carmen de la

Fuente Martín», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado «Carmen de la Fuente Martín» en situación de insolvencia total por importe de 28.722,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—71.441.

CARROCERÍAS ZALAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 100/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Peña Santisteban contra la empresa «Carrocerías Zalama, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Carrocerías Zalama, Sociedad Limitada», insolvencia total, por importe de 18.117,59 euros de principal, 1.811,75 euros para intereses y 1.811,75 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—71.433.

CENTRO MÉDICO MONFORTE VAGUADA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores socios de la entidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito en Madrid, avenida Monforte de Lemos, 113, el próximo día 22 de enero de 2009, a las diecisiete horas, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre el aumento del capital social de la compañía en la cifra de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros, con 0,26 céntimos de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de cincuenta nuevas acciones con un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06052 euros, con la correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Acta de la Junta.